

REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE HUMANIDADES; CIENCIAS BÁSICAS E INFORMÁTICA; EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA, TODOS DEL CAMPUS SAN FELIPE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A DON JUAN GONZALO SALDAÑA ALVAREZ, DOÑA RUTH GALINDO NAVARRO Y DOÑA CLAUDIA CONCHA ERICES.

0472 / 2016
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 06 de abril de 2016.

VISTOS:

1.- Que conforme al artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Director de Departamento Disciplinario es aquel académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.

2.- Que conforme lo informa el Vicerrector de Campus San Felipe, el Director de Departamento Disciplinario de Humanidades, Ciencias Básicas e Informática, Educación y Pedagogía renunciaron a sus cargos con fecha 01 de marzo de 2016. Por otro lado, los académicos que tienen los requisitos necesarios para asumir el cargo, no están interesados en postular al mismo y no existen otros académicos que cumplan con los requisitos necesarios desempeñar el cargo, por lo que no existen en el Campus San Felipe otros académicos interesados en participar en el acto eleccionario para los cargos de Director de Departamento Disciplinario señalados del Campus San Felipe.

3.- Se hace presente en todo caso que, conforme lo compromete el Vicerrector del Campus San Felipe, los actos eleccionarios para los nombramientos respectivos se desarrollarán durante el segundo semestre del 2016, por lo que el nombramiento por excepción no podría extenderse más allá del mes de diciembre.

4.- Que atendidas las razones expuestas precedentemente, y teniendo presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor por lo que no puede permanecer sin académicos que desempeñen dichas funciones, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, es que se autorizará en forma excepcional el nombramiento de don Juan Gonzalo Saldaña, Ruth Galindo Navarro y doña Claudia Concha Erices.

5.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente las razones expuestas por el Vicerrector de Campus San Felipe en su carta N° 06 de fecha 14 de marzo de 2016, y que la función del Director de Departamento Disciplinario es fundamental, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de don Juan Gonzalo Saldaña, Ruth Galindo Navarro y doña Claudia Concha Erices, como Director es del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática, Educación y Pedagogía y Humanidades del Campus San Felipe.

7.- Carta N° 06/2016 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 y Decreto Exento N° 2227/2010 ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICENSE** los siguientes nombramientos:

A.- JUAN GONZALO SALDAÑA ÁLVAREZ, RUT 10.887.511-9, contrata, grado 9, académico jornada completa, en calidad de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE HUMANIDADES DEL CAMPUS SAN FELIPE.**

B.- RUTH GALINDO NAVARRO, RUT 6.861.602-6, contrata, grado 6, académico jornada completa, en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INFORMÁTICA.**

C.- CLAUDIA CONCHA ERICES, RUT 11.965.544-7, contrata, grado 8, académico jornada completa, en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA.**

2.- Se deja constancia que la autorización precedente permite que el nombramiento se efectúe a contar del 01 de abril de 2016 por razones de buen servicio y para mantener la continuidad en las labores desarrolladas por los académicos señalados en el número precedente y hasta la total tramitación de los decretos que aprueben los nombramientos de quienes resulten elegidos en los actos eleccionarios respectivos, los que en todo caso, no pueden llevarse a efecto más allá de diciembre de 2016.

3.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Vicerrector del Campus San Felipe al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 17 de Reglamento General de Facultades y teniendo en consideración lo resuelto en el numeral dos precedente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Auditoría Académica/ Campus San Felipe/ Asesoría Jurídica.